



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE MANABÍ
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

TRABAJO DE TITULACIÓN
**PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE UNA
UNIDAD TÉCNICA DE ERRADICACIÓN A LA VIOLENCIA
BASADA EN GÉNERO.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
**SALUD INTEGRAL, DETERMINACIÓN SOCIAL DE LA SALUD Y
DESARROLLO HUMANO**

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SALUD Y SOCIEDAD

**PREVIO AL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

AUTORA
ARIANA NICOLE MONTENEGRO BOWEN

TUTORA
ELIANA TAMARA TORO LOOR

PORTOVIEJO, JULIO 2025.

Certificación del Tutor de Trabajo de Integración Curricular

Eliana Tamara Toro Loor, docente la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí.

CERTIFICO:

En mi calidad de tutor del Trabajo de Integración Curricular, certifico haber revisado el presente manuscrito de investigación, el cual que se ajusta a las normas vigentes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí, cumpliendo la Normativa del Trabajo de Integración Curricular; en consecuencia, es apto para su presentación y sustentación.

Portoviejo, 24 de julio del 2025

Atentamente,

Eliana Tamara Toro Loor

Acta de Aprobación del Trabajo de Integración Curricular

El Tribunal examinador aprueba el Trabajo de Integración Curricular titulado “Perspectiva de género en la atención psicológica de una unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género.” en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí.

Eliana Tamara Toro Loor

Lector 1/Tutor

Amalia Daniela Oviedo Gutiérrez

Lector 2

Eduardo Raúl Silva Villavicencio

Lector 3

Declaración de Originalidad

Este manuscrito no contiene ningún tipo de material que ha sido aceptado para la obtención de un título universitario en otra institución, excepto en forma de información de soporte que ha sido debidamente citada. Este trabajo es de total responsabilidad del autor, quien declara bajo juramento que ninguna sección de este trabajo de integración curricular infringe los derechos de otros autores.

Portoviejo, 24 de julio del 2025

Ariana Nicole Montenegro Bowen

1313998971

Declaración sobre Derechos de Autor

Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a distribuir este manuscrito de investigación en medios físicos y electrónicos con el fin de promover la divulgación de mis resultados a la comunidad científica y a la sociedad en general. Adicionalmente, autorizo el uso de los contenidos de esta investigación como bibliografía para fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, citando como fuente al autor de este trabajo.

Portoviejo, 24 de julio del 2024

Ariana Nicole Montenegro Bowen

1313998971

Aprobación de Defensa Oral Pública

Los miembros del Tribunal designados por el honorable Comité Académico dan por aprobado el Trabajo de Titulación “Perspectiva de género en la atención psicológica de una unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género.”

Eliana Tamara Toro Loor

Tribunal 1/Tutor

Amalia Daniela Oviedo Gutiérrez

Tribunal 2

Eduardo Raúl Silva Villavicencio

Tribunal 3

Agradecimiento

A mis padres Marilury y Santiago, por su amor, sacrificio y apoyo incondicional en cada paso de mi camino. A mis hermanos Nico y Titi, por su compañía y aliento en los momentos difíciles. A mis abuelitos Eutimio, Teresita y Olguita por su sabiduría y cariño, que han sido una fuente constante de inspiración. Este logro es también de ustedes.

A todos los que me han acompañado en este proceso como mi tutora Tamara Toro; a la carrera de psicología clínica, a cada uno de los profesores gracias por su apoyo y enseñanzas.

Por último, un agradecimiento especial a la unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género y su equipo de psicólogas quienes fueron base fundamental para lograr la presente investigación.

Dedicatoria

A mi madre

Marilury, por ser mi principal fuente de motivación, mi guía y mi mayor apoyo. Gracias por ser la mujer más fuerte que conozco, por tu amor incondicional, por creer en mí siempre, y por darme la fuerza para seguir adelante. Tu ejemplo de entrega y amor me ha enseñado el verdadero significado de ayudar a los demás; todos estos años he visto el esfuerzo que has hecho para verme como toda una profesional, siempre dando lo mejor de ti, gracias por ser la mejor mamá del mundo.

Este logro también es tuyo.

Con todo el amor

Tu hija.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar la integración de la perspectiva de género en la atención psicológica brindada por una Unidad Técnica de Erradicación de la Violencia Basada en Género. En el estudio, se enfocó analizar el trabajo que realizan las psicólogas en la atención a las víctimas. Este estudio permitió identificar las brechas que existen entre la teoría y la praxis en la incorporación de la perspectiva de género, así como también plantea la necesidad de observar cómo se implementa dicha perspectiva en la atención psicológica, proponiendo recomendaciones para fortalecer la práctica y mejorar el proceso terapéutico dentro de la atención psicológica. Se trabajó con un enfoque cualitativo, basado en un análisis documental, se aplicaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a las psicólogas de la UTEVBG, la cual fue analizada mediante matrices con categorías emergentes, permitiendo identificar la incorporación de la perspectiva de género dentro de la atención psicológica; los resultados evidencian que la violencia de género es una expresión estructural de poder desigual, donde el tipo de violencia que emerge como la más común y menos reconocida es la violencia psicológica, donde destacan cómo esta forma de violencia se naturaliza, dificultando su identificación por parte de las víctimas existiendo limitaciones debido a las ideas culturales lo cual no permite la aplicación total de los protocolos, afectando la práctica del manejo interinstitucional. Se concluye que es necesario fortalecer la perspectiva de género en la práctica profesional; donde se proponen recomendaciones para mejorar la atención psicológica a las víctimas.

Palabras clave: Perspectiva de género, violencia de género, atención psicológica, igualdad, intervención

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the integration of a gender perspective in the psychological care provided by a Technical Unit for the Eradication of Gender-Based Violence. The study focused on examining the work carried out by female psychologists in supporting victims. This research made it possible to identify the gaps between theory and practice in the incorporation of a gender perspective, and it also highlights the need to observe how this perspective is implemented in psychological care, offering recommendations to strengthen practice and improve the therapeutic process. A qualitative approach was used, based on document analysis. Semi-structured interviews were conducted with psychologists from the UTEV BG (Technical Unit for the Eradication of Gender-Based Violence), and the data were analyzed using matrices with emerging categories. This allowed for the identification of how the gender perspective is incorporated into psychological care. The results show that gender-based violence is a structural expression of unequal power, with psychological violence emerging as the most common and least recognized form. This type of violence tends to be normalized, making it difficult for victims to identify it. Cultural beliefs also limit the full application of protocols, acting inter-institutional coordination. The study concludes that it is necessary to strengthen the gender perspective in professional practice, and it proposes recommendations to improve psychological care for victims.

Keywords: Gender perspective, gender-based violence, psychological care, equality, intervention

Tabla de Contenidos

Certificación del Tutor de Trabajo de Integración Curricular	ii
Acta de Aprobación del Trabajo de Integración Curricular	iii
Declaración de Originalidad	iv
Declaración sobre Derechos de Autor.....	v
Aprobación de Defensa Oral Pública	vi
Agradecimiento.....	vii
Dedicatoria.....	viii
Resumen	ix
ABSTRACT	x
Introducción.....	12
Objetivos	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos	14
Aportes y valor de la investigación	14
Capítulo I. Marco Teórico	16
Antecedentes.	16
Estado del Arte	21
Fundamentos teóricos y legales.....	27
Capítulo II. Desarrollo Metodológico	36
Tipo de investigación.....	36
Población.....	36
Muestra	37
Criterios éticos.....	37
Técnicas	38
Instrumentos.....	38
Método	39
Procedimiento	39
Capítulo III. Resultados y Análisis de resultados	42
<i>Tabla 1: Matriz de codificación de la categoría: Perspectiva de género (PG)</i>	42
<i>Tabla 2: Matriz de codificación de la categoría: Violencia basada en género (VBG)</i>	44
<i>Tabla 3: Matriz de codificación de la categoría: Atención psicológica (AP).</i>	46
Análisis y discusión de resultados.....	47
Conclusiones.....	55
Recomendaciones	58
Referencias Bibliográficas.....	60
Anexos.....	65

Introducción

La violencia de género es un fenómeno psicosocial de naturaleza estructural que influye de manera significativa en los derechos humanos, la dignidad y el bienestar de las personas, en particular en mujeres e individuos con diversas identidades de género. Dicho esto, Jaramillo y Canaval (2020) conceptualizan la violencia de género como:

Un fenómeno de carácter estructural, social, político y relacional, constituye una violación a los derechos humanos, afecta principalmente a las mujeres, no excluye a personas con identidades de género diversas, rompe el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física y moral, la igualdad, la seguridad, la libertad, la autonomía y el respeto (p.183).

El atender a las víctimas de violencia de género puede llegar a ser un reto, debido a que se ha visto influenciada por patrones socioculturales que mantienen la inequidad y el mal uso del poder, representando un reto al momento de ser atendidas por un/una psicólogo/a, pero antes de adentrarnos al tema de atención o instituciones que tienen el trabajo de atender y erradicar dicho tema, es importante tocar el tema de la perspectiva de género.

Lamas, M. (1996) nos habla del género no como una característica biológica, sino como una construcción cultural la cual asigna roles, comportamientos y atributos que hace la diferencia entre mujeres y hombres; basándose principalmente en la diferencia sexual. En sus palabras, el género es "el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base" (p.2).

Dentro de los casos de violencia basada en género es crucial el tener conocimiento sobre la perspectiva de género, debido a que se deja a un lado los estereotipos para así poder ver a la víctima como una persona, sin fijarse en que si es hombre o mujer y poder brindar una atención equitativa.

Ferrín et al. (2020) según la investigación exponen que en el Ecuador la forma de atención en instituciones para abordar la violencia de género se topa con obstáculos considerables, tales como la ausencia de una inclusión eficaz. Pese a los progresos de los modelos de atención, aún existen retos considerables para tratar de una forma efectiva a las víctimas, principalmente en lo que respecta a prevenir la revictimización y fomentar un enfoque equitativo para los derechos humanos.

Se vuelve necesario analizar la perspectiva de género en la intervención psicológica de la unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género, que de aquí en adelante la denominaremos como UTEVBG, con el objetivo de entender como interviene la perspectiva de género en la atención y así obtener un análisis de la forma de atención psicológica que lleva esta unidad, y así lograr un enfoque más integral, equitativo y eficaz.

La presente investigación responde a la pregunta: ¿Cómo se integra la perspectiva de género a través de la atención psicológica dentro de una unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género? Por lo cual busca ahondar en la manera en que la perspectiva de género es efectuada por las psicólogas y cómo faltas en su inclusión puede afectar la capacidad de atención a las víctimas, sus procesos terapéuticos, la evaluación de riesgos y el diseñar intervenciones.

Como justificación tenemos que el presente trabajo tiene una contribución al fortalecimiento de los enfoques institucionales, siendo un tema de suma importancia lo que es la perspectiva de género como clave para garantizar una buena intervención psicológica, justicia, equidad y la protección de los derechos a personas afectadas por la violencia de género. También favorecerá al trabajo de las psicólogas dentro de la UTEVBG ya que el presente trabajo busca brindar recomendaciones desde la perspectiva planteada por Marta Lamas permite cuestionar y transformar el constructo cultural que sostiene la desigualdad de género. Para Lamas, el género no es una realidad biológica, sino una construcción social que

moldea las percepciones, actitudes y comportamientos de las personas según su sexo. Desde esta mirada, es fundamental promover una educación que desnaturalice los estereotipos, visibilice las relaciones de poder y fomente la igualdad. Además, al considerar el presupuesto y los recursos humanos requeridos, la investigación es viable y rentable, permitiendo un análisis profundo sin implicar altos costos.

La metodología será desde un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y alcance descriptivo. Se empleó un análisis documental y entrevistas semiestructuradas para recopilar información sobre las experiencias y percepciones de un grupo de 7 psicólogas las cuales pertenecen a la UTEVBG.

Este estudio no solo busca generar conocimiento sobre la problemática abordada, sino también ofrecer un análisis de la forma de atención en acciones que contribuyan a erradicar la violencia basada en género en el contexto ecuatoriano dentro de las instituciones.

Objetivos

Objetivo general

Analizar la integración de la perspectiva de género en la intervención psicológica de la Unidad Técnica de erradicación la violencia basada en género.

Objetivos específicos

- Identificar los referentes teóricos relacionados a la perspectiva de género y a la violencia de género.
- Describir cómo las psicólogas de la unidad integran la perspectiva de género en su práctica profesional en los casos de violencia de género.

Aportes y valor de la investigación

La investigación brinda una perspectiva más profunda sobre el concepto de perspectiva de género y como este tema puede ser puesto en práctica al momento de atender estos casos

que enfrentan en su mayoría las mujeres. Esto tiene implicaciones directas para las víctimas, el equipo de las psicólogas, las comunidades y la unidad con la que se trabaja; por último, la investigación tiene implicaciones prácticas que pueden ayudar al proporcionar información la cual puede utilizarse para aportar con recomendaciones o sugerencias hacia la forma de atención que se emplea en la unidad en relación a la implementación de perspectiva de género.

Capítulo I. Marco Teórico

Antecedentes.

Este trabajo de investigación analiza la perspectiva de género en conjunto las experiencias de atención psicológica de una UTEVBG, enfatizando en la importancia de la perspectiva género y la aportación que puede tener en intervenciones volviéndolas equitativas y efectivas en la recuperación de las víctimas. Este enfoque permite valorar cómo la perspectiva de género trabaja en las intervenciones multidisciplinarias, obteniendo como resultado acceso a una atención psicológica de calidad en este tipo de casos. Además, el estudio busca proponer mejoras que puedan ser aplicadas en otras instituciones y sus contextos de atención con los altos índices de violencia de género.

Para una mejor comprensión del presente trabajo de investigación resulta más factible explicar primero de donde surge la UTEVBG, se encarga de implementar políticas públicas orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género; parte de su equipo multidisciplinario es formado por psicólogas, abogada y trabajadores sociales; se encargan de brindar principalmente acompañamiento psicológico, asesoramiento legal, refugio y empoderamiento. La UTEVBG trabaja específicamente con víctimas que han experimentado una violencia de género, también trabajan con la comunidad brindando talleres, foros y rutas de atención.

Ahora si bien al tratarse de casos de violencia de género con los que trabaja la UTEVBG, se debe hablar de la perspectiva de género primero entender cómo surgió a lo largo de la historia; Sosa (2000) expone que esta nace desde el entendimiento de las políticas que aparentemente se planteaban como neutrales podían incurrir en una latente desigualdad de género, también la Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona por primera vez a la perspectiva de género en un discurso de 1975. Debido a su relevancia en las conferencias posteriores también fue nombrado a partir de lo cual se consolida el concepto de

perspectiva de género en el año 1995 en la conferencia de Beijín, China. Sosa (2000) menciona que:

Con el tiempo, se fue consolidando el concepto de perspectiva de género, como una herramienta inclusiva de los intereses de las mujeres en la idea de desarrollo y para contrarrestar las políticas descritas como “neutrales”, que venían a consolidar las desigualdades de género existentes, convirtiéndose en una estrategia central para lograr la igualdad de facto (p.528).

Visualizando a la perspectiva de género como un enfoque integral que enfatizaba las desigualdades en la que se cometía entre los diferentes géneros, incluyendo la violencia contra las mujeres, dejando un punto de partida que dio paso al desarrollo políticas que pudiesen proteger a las mujeres de este fenómeno.

Reconocer la desigualdad o discriminación derivada de las diferencias sociales y biológicas entre hombres y mujeres es solo un punto de partida al abordar la perspectiva de género, la cual implica un análisis más amplio. La perspectiva de género permite entender que las desigualdades no solo surgen de diferencias culturales o biológicas, sino también de estereotipos arraigados en los constructos sociales. En un trabajo de investigación titulado: Análisis de las formas de reproducción de la violencia simbólica de género en jóvenes universitarios. Caso estudiantes de la facultad de ingeniería de la PUCE, la autora Vaca (2023) concluye que “la construcción social de roles de género, la violencia de género y violencia simbólica nos mostraron que vivimos en una sociedad en la que existen problemas estructurales, resultado de una herencia histórica de esta jerarquía en la que el hombre siempre se encontrará en una situación de poder y privilegio mientras que la mujer, debe someterse y acatar las órdenes que recibe” (p.40)

Estas ideas se reflejan, por ejemplo, en la forma en que se asignan los roles según el género: se espera que los hombres asuman la responsabilidad económica del hogar, mientras que a las mujeres se le coloca al cuidado de los hijos y al mantenimiento del cuidado doméstico. Esta división de funciones ha sido aceptada y normalizada históricamente, a partir de construcciones sociales que han influido en cómo se perciben estos roles.

Arias (2023) expone que la garantía de los derechos de las mujeres relacionados con la vida, la libertad y la integridad física está respaldada por diversos instrumentos internacionales orientados a eliminar toda manifestación de violencia de género, lo que posibilita la adopción de la perspectiva de género como una herramienta de protección frente a situaciones que atenten contra su dignidad y seguridad.

Esta incorporación prevé dos escenarios, en el primero donde existe un juzgamiento partiendo de la idea netamente del género, es decir, se juzga por el simple hecho de ser hombre o mujer y el segundo donde se logra identificar una diferenciación entre los casos donde existe una cuestión género y en otros que no; lo cual se puede exteriorizar en los delitos de femicidio, por la confusión que pueden llegar a generar los mismos, surgiendo así varias interrogantes que pueden girar en torno a cuando un delito puede calificarse como homicidio o femicidio, teniendo en claro que este último se configura cuando se puede demostrar que el cometimiento del hecho delictivo se realizó debido al odio hacia la víctima por el hecho de ser mujer; sin embargo, surge la interrogante de cómo puede probarse de forma indiscutible que un crimen fue motivado por odio hacia la mujer en cuanto a su género, y no simplemente hacia la persona. Esta duda cobra relevancia al considerar que, en algunos contextos, la sanción por asesinar a una mujer es más severa que la impuesta por asesinar a un hombre.

Por ello, cabe preguntarse por qué la deuda histórico-social hacia las mujeres continúa vigente y si esto en cierto sentido, no constituye también una forma de trato discriminatorio. Al otorgar un reconocimiento diferenciado basado en el género, se corre el riesgo de generar nuevas desigualdades. Esta lógica podría llevar a pensar que todo grupo históricamente discriminado merece un reconocimiento similar. Además, resulta problemático que el valor de la vida humana se mida según el género asignado desde la concepción, una idea que dista de la realidad y que, a lo largo de la historia, ha sido cuestionada y desmentida por los hechos.

Por eso el explicar el trasfondo de lo que hoy en día se considera la violencia de género es importante; en la década de los 90 es donde mayor relevancia obtuvo el término violencia de género y se ha consolidado desde entonces, mediante instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos; cabe aclarar que este concepto se usa de manera equivalente con el de violencia basada en el género y se relaciona con el de violencia contra la mujer.

Jaramillo y Canaval (2020) en su artículo analizan la evolución del concepto exponiendo que “La violencia de género se produce en un marco de desigualdad, no se refiere exclusivamente a las mujeres, también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de género, refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres” (p.181).

Haciendo entender que nace de relaciones sociales desiguales, donde una persona ejerce poder sobre otra debido a su género. Esto significa que no solo las mujeres pueden ser víctimas, sino también los hombres y quienes tienen identidades de género distintas, siempre que estén en una posición de vulnerabilidad frente a los roles y normas tradicionales. Esta forma de violencia está ligada a estructuras sociales que normalizan la dominación y el control, más allá del acto violento en sí.

Se pudo analizar un estudio donde se puede hablar de estos dos conceptos claves en la investigación y la atención de casos de violencia basada en género, para Moreira et al. (2020), en su artículo titulado: Análisis de los protocolos de atención sobre violencia de género y su perspectiva en el Ecuador, examinan ciertos protocolos específicos de atención sobre la violencia de género en el Ecuador, se la puede exponer como una problemática latente, que existe debido a la realidad social en que se encuentra la población estudiada, ya que la tensión surge de la relación de poder que se muestra entre un hombre y una mujer, siendo el primero de los individuos quien busca someter o ejercer su poder sobre el segundo, esto debido a las creencias culturales arraigadas al machismo y sexismo, que menosprecian a la mujer por el simple hecho de serlo y realzan al hombre por su propia condición.

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), consideran la violencia física o sexual como un problema de salud pública, esto debido a que afecta a una gran cantidad de mujeres a nivel global y que casi la mitad de estos actos de violencia provienen de los cónyuges, a lo largo de la historia se han creado las condiciones para que se pueda llevar a cabo una atención integral dirigida a las víctimas de violencia de género.

Se debe tener en cuenta a los profesionales de la salud, centrándonos en el área de la psicología, puesto que los psicólogos son quienes en principio pueden dar respuesta a problemas que pueden derivar comportamientos violentos pertinentes o arraigados al género, de ahí la idea de que deben contar con una preparación de calidad, siendo esta suficiente para tratar no solo a las víctimas de la violencia de género sino a la vez a los agresores, ya que resultaría incoherente buscar únicamente proteger a las víctimas sin tratar el problema de raíz, puesto que, si no existe un agresor no se da paso a la agresión por lo tanto es carente también la existencia de una víctima.

Por otro lado, Moreira et al. (2020) hablan sobre las diferencias entre los protocolos que se encuentran en el Ecuador, desde una perspectiva general, se puede evidenciar que mientras los primeros se centran en brindar pasos de manera secuencial atendiendo principalmente a las víctimas, incluyendo enfoques teóricos variados y herramientas psicológicas como entrevistas estructuradas, dejando la perspectiva de género en ocasiones como una intervención no concreta, trayendo a colación conceptos como la igualdad y la no revictimización.

Con lo que se habló en el párrafo anterior se puede evidenciar lo crucial que llegan a ser los antecedentes en una investigación de este tipo, despejando todas las dudas expuestas, se puede realizar un trabajo innovador y que no va simplemente a traer comparaciones con temas repetitivos o reiterados que otros autores que ya han tratado, llegando a conclusiones similares, sino que aportan un avance a los temas anteriores y desarrolla a la vez resultados para temáticas distintas de igual o mayor importancia, haciendo énfasis a esta última categorización, ya que serían temas no explotados y que deben ser materia de estudio debido a su relevancia que estos puedan tener en la sociedad.

Estado del Arte

Se han recolectado diferente información de varios artículos, tesis, ensayos e investigaciones, partiendo desde la autora Marta Lamas, famosa antropóloga mexicana, además de activista, escritora, investigadora y periodista, ha realizado varios estudios sobre la perspectiva de género. Lamas, M. (1996) a lo largo de su carrera expone que:

La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual... Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual (p. 4).

Siendo la sociedad un interpretante de la diferencia sexual como un factor determinante, asignando roles y expectativas que marcan el destino de las personas según su sexo; aunque aquello va más allá de lo biológico.

A su vez, Según Facio habla sobre la perspectiva de género pues la perspectiva de género no se limita exclusivamente a las mujeres, ni hablar de género significa referirse únicamente a ellas. Este enfoque implica mucho más que observar las relaciones de poder entre hombres y mujeres; supone analizar cómo, desde lo cultural, se construye una visión del mundo basada en oposiciones jerárquicas y sexualizadas, en esta forma de entender la realidad, lo asociado a lo femenino se posiciona como inferior frente a lo masculino (como se citó en Cremona, 2023, p.9).

Lo que describe que, al hablar de la perspectiva de género se debe realizar primero una diferenciación entre lo que es el sexo como género y como la sociedad concibe, aquello partiendo de las ideas sexistas y los prejuicios que se construyen basándose en las realidades sociales de las diferentes poblaciones o culturas; pues si bien existen diferencias anatómicas entre un hombre y una mujer, se idealiza que la mujer presenta un rasgo de inferioridad por sus propias condiciones, lo que a lo largo de la historia se ha transformado en un inconveniente que afecta a la población en general, dando lugar a que se cree una idea incorrecta de que las mujeres son inferiores, oprimiéndolas históricamente de este modo, estableciendo condiciones que pueden crear una confusión que incluso hasta en la actualidad, incite a llevar a cabo comportamientos excesivos de dominación que puedan resultar en hechos fatídicos hacia la mujer y los terceros involucrados que puedan existir, como por ejemplo en el caso de la violencia intrafamiliar. Es por eso que la perspectiva de género también puede ser vista como aquel factor que pueda ser determinante a la hora de asignar los roles sociales por el factor de género con el que se nace.

A la vez, se considera fundamental explicar lo que significa violencia de género, pues según Jaramillo y Canaval (2020) “La violencia de género es un fenómeno de carácter estructural, social, político y relacional, constituye una violación a los derechos humanos, afecta principalmente a las mujeres, no excluye a personas con identidades de género diversas, rompe el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física y moral, la igualdad, la seguridad, la libertad, la autonomía y el respeto”(p. 183). Siendo así un problema estructural que afecta derechos fundamentales, como la dignidad y la libertad, y aunque impacta principalmente a mujeres, también incluye a personas con identidades de género diversas.

Dentro de la investigación titulada: Violencia de Género en la pareja: Una revisión teórica, según Walker explica que la perspectiva de género se centra en analizar factores culturales y sociales, considerando la violencia masculina contra las mujeres como una manifestación de abuso de poder en una sociedad que permite y refuerza las agresiones de los hombres hacia las mujeres (como se citó en Alencar y Cantera, 2021).

Lo que expone a la violencia de género, como el resultado inevitable de cientos de años de opresión hacia la mujer dando paso a la relación jerárquicamente sexualizada, es decir ese complejo machista de superioridad de los hombres hacia las mujeres que la misma sociedad sumergida en un sistema patriarcal se ha encargado de normalizar, quebrantando así la igualdad, dignidad, la integridad tanto física como moral entre los individuos de la misma especie, pero de diferente sexo, además aunque tiene como víctima principal y directamente a las mujeres, esto no quiere decir que no pueda afectar a las personas con identidades de género diversas; siendo así un análisis de la cultura en sociedad, que tiene un resultado en común siendo este “la violencia de los hombres hacia las mujeres” mismo que aunque pueda variar en cuanto a escala, siempre se encontrará evidenciado de cierta manera en cualquier sociedad.

Por otro lado, es importante mencionar de nuevo lo que expuso Ariaz, P. (2023) “La protección de los derechos de la mujer en cuanto a la vida, libertad e integridad física se encuentran consagrados en instrumentos internacionales para la erradicación de toda forma de violencia de género y permite la incorporación de la perspectiva como mecanismo de defensa ante hechos que vulneren la vida de las mujeres” (p.22).

Es como de esta manera se evidencia, que, aunque se ha querido enmendar el error que se ha cometido como sociedad a lo largo de la historia, resulta sumamente complejo el desarraigar un comportamiento que viene desde muchas generaciones anteriores incluso dejando impotente a organismos con tanto poder e influencia a nivel global.

Según Chávez y Juárez al querer destacar la necesidad de mejorar el acceso a la justicia y promover el empoderamiento de las mujeres, analiza que estos elementos son fundamentales para construir una sociedad más equitativa y libre de violencia (como se citó en Erazo y Cadena, 2024). Siendo así necesaria la concientización de las masas, teniendo como finalidad el entendimiento que tanto hombres como mujeres puedan gozar de los mismos niveles, o solo de jerarquía sino en cuanto al trato moral y ético que merecen, librándose a la misma de la violencia innecesaria entre individuos de la misma especie y características, resultando en una convivencia equitativa y pacífica.

Erazo y Cadena (2024) hablan que, al no existir dicha concientización de equidad e igualdad en cuanto a la perspectiva de género, logrando así la no concreción de un respeto íntegro hacia las medidas que puedan imponer prácticas o políticas públicas que logren favorecer la igualdad entre los géneros, generando así una índole de violencia reducido. Es así que al querer destacar la necesidad de mejorar el acceso a la justicia y promover el empoderamiento de las mujeres, analiza que estos elementos son fundamentales para construir una sociedad más equitativa y libre de violencia.

Moreira y Zambrano (2023) se centran en la provincia de Manabí, el tema de la perspectiva de género no cuenta con medidas eficaces para poner en práctica las políticas y normativas públicas que aborden y prevengan la violencia de género y otras identidades sexo-genéricas. El análisis realizado señala que el principal problema radica en la falta de compromiso de los funcionarios para implementar políticas con la perspectiva de género.

Expresando a la vez que, resulta pavoroso como ha avanzado en índole de violencia contra la mujer que existe en el territorio y que incluso aunque se implementen medidas legales como respuesta a este crecimiento inminente de abuso debido a la violencia psicológica y física, resultado de una cultura machista y opresora con un sistema patriarcal, mismo que no da la suficiente relevancia a los temas tan cruciales como la igualdad de género o como las unidades conformadas por los profesionales encargados de gestionar respuestas necesarias ante tan inminente problemática, misma que es el resultado de la perspectiva de género errónea que se ha concebido (Moreira y Zambrano, 2023).

Chevez, M. (2024) en una investigación realizada en la ciudad de Portoviejo resalta que:

El aumento en las denuncias de estos casos puede interpretarse tanto como un reflejo de un incremento en la incidencia de la violencia de género, como una señal de la mejora en la efectividad de los canales de denuncia y de una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de reportar estos actos (p. 35).

La complejidad de la violencia de género, mostrando su persistencia global como local en Portoviejo; aunque el aumento de denuncias puede reflejar avances en conciencia y apoyo, también evidencia la necesidad de abordar las raíces estructurales que perpetúan esta violencia, interpretar datos que sean la base para diseñar intervenciones donde incluya un cambio real en las dinámicas sociales y culturales.

Estos estudios hablan sobre temas importantes para poder así analizar la perspectiva de género y violencia basada en género en relación a un modelo de gestión, destacando la necesidad de analizar las intervenciones tanto a nivel personal como institucional para tratar este mismo. El tema de la violencia de género es algo que conlleva una problemática arraigada en muchas sociedades, donde con frecuencia se normaliza y se oculta tras un velo de miedo y aceptación cultural. Por lo que es crucial reconocer como se incorpora la perspectiva de género dentro de este contexto, su forma de atención y como puede llegar a influir en la perpetuación y la normalización hacia la violencia de género.

Definiendo la gran problemática que existe ante el tema de esta investigación, el modelo de gestión existe una perspectiva de género como documento, pero en la práctica puede verse afectada con su implementación viendo si se toma en cuenta todo lo que conlleva la perspectiva de género. Siendo así las personas que viven una violencia basada en género se ven afectadas por ciertas desigualdades perpetuándola, creando un entorno donde las víctimas sufren tanto daños físicos como psicológicos, difíciles de identificar y tratar.

Por otro lado, para López (2022), la perspectiva de género denota un enfoque crucial en cuanto a los conflictos familiares que pueden resultar en violencia de género ya que, realza como las oportunidades que en teoría deberán ser las mismas para todos, en la práctica se ven deformadas, dándose por la opresión incesable del hombre hacia la mujer en lo largo de la historia, limitándola en un principio como un objeto del cual se podía adueñar y que la misma tenía un rol basado en reproducirse y mantener satisfecho al hombre en todos los sentidos, tanto así que se las limitaba en cuanto a educación o trabajo digno; en la actualidad el tema ha logrado avances, como atender la necesidad de implementar la perspectiva de género incluso en el ámbito de la legalidad, buscando garantizar una sociedad no discriminatoria.

Sin embargo, aún resulta un reto que todos los profesionales involucrados de manera directa o indirecta pertenecientes a una unidad técnica, para la creación o adaptación de un modelo de gestión enfocado en la correcta atención a víctimas de violencia basadas en la perspectiva de género, logren el entendimiento y a la vez el compromiso que se debe tener con un tema de interés global que sigue afectando no solo a las mujeres sino a todas las sociedades del mundo.

Fundamentos teóricos y legales

Unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género

En la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en la provincia de Manabí (2021), establece la conformación de una unidad técnica específica para abordar esta problemática. Esta unidad depende de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Provincial de Manabí, y su creación responde a la necesidad de implementar de forma operativa las disposiciones orientadas a la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

La UTEVBG se enmarca en un cuerpo normativo amplio, primero nacen de la nueva normativa de erradicación la cual es la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), publicada en el 2018, donde establece un marco legal integral para prevenir, atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia de género.

Se adhieren también a la Constitución de la República del Ecuador (2008) habla de la garantización de la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia (art. 11 y 66), priorizando la atención a víctimas de violencia de género (art. 35). Establece procedimientos judiciales especiales para protegerlas eficazmente (art. 81) y exige al Estado crear sistemas de protección integral para grupos en situación de vulnerabilidad (art. 341). Estos artículos fundamentan las políticas públicas de erradicación de la violencia basada en género. Por

último, el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde plantea la necesidad de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas en el Ecuador.

Es por eso que la UTEVBG surge como una medida institucional conforme a lo establecido en la segunda disposición general de la ordenanza, que indica: “Para una adecuada aplicación de lo establecido en el Art. 18 de la presente Ordenanza, se podrá conformar una unidad técnica de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres”.

Por esto el trabajo de las psicólogas dentro de la UTEVBG no puede comprenderse únicamente desde la atención clínica individual, sino que debe enmarcarse dentro de los lineamientos que rigen un conjunto de marcos normativos que guían y fortalecen su accionar desde una perspectiva estructural e integral. Entre estos marcos destacan la Ley Orgánica de Salud Mental del Ecuador (2024) estableciendo un nuevo modelo para el abordaje del bienestar psicológico en el país, reconoce que el derecho a la salud mental debe garantizarse mediante un modelo de atención integral, comunitario y basado en derechos humanos, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad.

Basándonos en artículo 1 de esta normativa indica que su objeto es “establecer un marco legal para la salud mental que promueva, regule y garantice el pleno ejercicio del derecho a la salud mental...bajo un modelo de atención integral y comunitario” (p.15). A su vez, el artículo 5 señala que dicho abordaje debe incorporar enfoques “biopsicosocial, de equidad, inclusión, multisectorialidad, derechos humanos, género e interculturalidad” (p.17). El nuevo marco legal exige que estas profesionales actúen bajo principios de equidad e inclusión, adaptando sus intervenciones al contexto específico de cada víctima y reconociendo las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan muchas mujeres debido a factores socioculturales y económicos.

Para esto la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en la provincia de Manabí (2021) cita tal cual el artículo 18:

Art. 18.- Atribuciones y responsabilidades para el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género. - El Gobierno provincial de Manabí a través de la Dirección de Desarrollo Social o la que haga sus veces, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Proponer normativas y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres:
- b) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, dirigidas a la comunidad.
- c) Promover la participación en las mesas de trabajo conformadas por la Red Provincial de protección de derechos, para atención de casos de violencia de género en contra de las mujeres;
- d) Implementar las acciones establecidas en el artículo 9 de la presente Ordenanza

Dicha UTEVBG es conformada por un equipo multidisciplinario, el cual deben ser técnicos y especializados, incluyendo psicólogos/os, trabajadoras sociales, abogadas/os y personal médico. El presente trabajo de investigación se centra en la atención psicológica pues según la ordenanza poseen los ejes fundamentales de restitución de derechos y reparación del daño a las víctimas. La UTEVBG tiene como objetivo principal la ejecución de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia basada en género, teniendo funciones específicas, como proponer normativas locales, acompañar técnicamente a las víctimas, coordinar con entidades del sistema nacional y promover campañas de sensibilización y formación comunitaria.

Ahora durante la investigación se conoció sobre un modelo de gestión que la UTEVBG trabaja sin embargo se encuentra en proceso de su aprobación y publicación oficial; pero este modelo se basó en el Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2018) buscando garantizar respuestas integrales y coordinadas desde los distintos niveles del Estado, incorporando enfoques de género, interseccionalidad y no revictimización. Dentro de este modelo, las psicólogas tienen un rol fundamental en la ejecución de rutas de atención sensibles al género, la capacitación comunitaria, la intervención en crisis y la coordinación con otros actores del sistema como trabajadoras sociales, personal jurídico y organismos de salud. Su labor se orienta no solo a la atención inmediata de las víctimas, sino también a la prevención de nuevos episodios de violencia y a la promoción de una cultura de equidad.

Hablando netamente del papel de las psicólogas de la UTEVBG, en la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2021) estipula que “Garantizar atención psicológica para restituir la estabilidad emocional, conductual y cognitiva de las víctimas de violencia contra las mujeres” (p.47). Es por eso que desempeñan un trabajo clave en la atención directa a las víctimas, su labor busca restituir la estabilidad, evitar la revictimización durante la atención, adaptando sus intervenciones a las particularidades de cada caso y aplicar modelos de intervención integral con enfoque de género o perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos.

Por eso basándonos en la autora principal de este trabajo Lamas, M (2000), propone que al tener la perspectiva de género nos permite entender que roles y relaciones entre hombres y mujeres son construcciones sociales que llevan a una desigualdad; el comprender esta realidad es fundamental para la intervención psicológica, ya que permite un abordaje más integral que reconoce que los daños emocionales y psicológicos no son únicamente individuales, sino también estructurales y culturales. Esto evita que la intervención se limite a

escuchar o contener, y promueve acciones orientadas a fortalecer la autonomía de la persona, empoderarla y evitar su revictimización

Perspectiva de género

Es importante seleccionar las definiciones de las que se compone el término, es por ello que dentro de este apartado se buscará explicar la misma, pues iniciando con Lamas (1996) “La perspectiva de género es una visión analítica que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres” (p.7)

Basado en el anterior párrafo, se puede definir a la perspectiva de género como aquel pensamiento que es producto de la evolución humana, no haciendo referencia a cuestiones físicas o anatómicas sino de un enfoque mental, puesto que mientras en la antigüedad se miraba a las mujeres como seres inferiores, actualmente existen mecanismos que han ido adaptándose a las realidades sociales, para así crear una igualdad sin importar si eres hombre o mujer, sin embargo, al día de hoy. Ahora Legarde (como se citó en López, 2022) entiende la perspectiva de género como este camino que “cuestiona la distancia que existe entre hombres y mujeres en torno a su desarrollo y avance personal frente a una sociedad con prácticas y culturas patriarcales.” (p.18)

Pues se observa aquí que permanece esa denominada brecha que existe entre hombre y mujeres, pues, aún se conserva en muchos ámbitos, donde es más fácil hacerse acreedor a un determinado objetivo por el hecho de ser hombre o mujer, es aquí donde se puede evidenciar la idea de la existencia y predominio en cuanto a los estereotipo de género, por ejemplo: si se requiere una persona para que realice tareas del hogar, como limpieza, cocina y cuidado de niños, es más viable según las realidades sociales, contratar a una mujer y no a un hombre; aunque de manera general y debido a los comportamientos opresores, además de la

mentalidad machista de la que se compone el mundo, para los hombres es mucho más sencillo obtener un puesto de trabajo en comparación al esfuerzo que esto supone para una mujer dejando de lado la tan anhelada igualdad y equidad de género.

Ahora, si bien se habla de la perspectiva de género en un caso concreto como puede ser en los casos de violencia contra la mujer, es la misma perspectiva, la que ayuda a que dicha persona violentada no sufra una revictimización en el proceso, pues dentro del mismo a la víctima no se le da un trato diferenciado por el género de la misma, sino que se la trata como un individuo que ha sufrido un daño, buscando resolver el problema desde un enfoque humanístico y no cayendo en los rol de género que impone la sociedad, puesto que resulta equívoco dar un trato a una víctima por ser hombre y uno distinto por ser mujer, aunque esto a su vez podría indicar un golpe a la sororidad con que se revisten actualmente las mujeres, debido a que debilitaría de cierta forma el empoderamiento de las mismas, ya que entra en conflicto por ejemplo la igualdad con la solidaridad.

Violencia basada en género.

Para un mejor entendimiento respecto a la violencia basada en el género, partiremos de la definición de Jaramillo y Canaval (2020):

Corresponde a una violencia estructural, que se sostiene en el marco de una cultura edificada sobre la lógica de la dominación y las relaciones de poder naturalizadas que hacen aparecer al sometimiento y la inferioridad de las mujeres como hechos normales y que invisibilizan las diferencias y otorgan un valor distinto a cada una de las identidades. Se considera que es un dispositivo político-cultural de dominación, que vulnera los derechos humanos y la ciudadanía (p. 181).

También se ha realizado una recolección de varias teorías, esto para tener una mejor comprensión de los factores sociales que influyen en dicho tema; para Ramírez la violencia se

interpreta como una reacción de supervivencia frente al entorno. En el contexto de la violencia de género en la pareja, algunos autores sostienen que este comportamiento forma parte de la estructura biológica masculina, ya que el hombre habría desarrollado su agresividad como un mecanismo adaptativo para garantizar su supervivencia (como se citó en Alencar y Cantera, 2012).

Se señala que quienes apoyan el enfoque biológico sostienen que, en las especies animales, los machos tienden a ser más agresivos que las hembras; sin embargo, suelen ignorar la influencia de los factores culturales en el comportamiento humano. Además, este autor cuestiona que dicha perspectiva no logra explicar por qué existen hombres con gran fortaleza física que no ejercen violencia en el entorno familiar.

Esta teoría básicamente explica que, los hombres de una u otra manera siguen siendo semejantes a los animales en cuanto a los comportamientos en que estos puedan incurrir, dejando de lado los factores socioculturales de cada una de las realidades sociales que se viven en diferentes partes del mundo, partiendo de la idea de que los hombres ejercen violencia contra las mujeres debido a que son agresivos por naturaleza, sin embargo, no se puede dejar de lado que aunque los seres humanos y los animales tengan muchas similitudes, los primeros cuentan con un factor determinante que los propone como seres evolucionados frente a los segundos y esto es el razonamiento, es por ello que no se ha logrado explicar basándose en esta teoría porqué si existen también hombres físicamente fuertes que no ejercen ningún tipo de violencia contra la mujer, el factor biológico es determinante para comprender la violencia impartida debido al género.

La segunda teoría, es conocida como la generacional la cual para Alencar y Cantera (2012), busca explicar por qué existen diferentes resultados en las mismas condiciones, por ejemplo, al hablar del maltrato impartido por la pareja, si en general los hombres son físicamente superiores a las mujeres, ¿Por qué no todos los hombres maltratan a sus parejas?

Es por ello que se debe realizar una valoración más exhaustiva del tema en cuestión, puesto que, circunstancias articulares la cuales hacen que un hombre maltrate a una mujer, los cuales pueden ir desde tener un padre maltratador, la influencia que tiene la cultura machista en la realidad social de cada población, hasta el rechazo y el apego inseguro de la madre.

Ahora, primero se hablará como el hecho de ser un maltratador puede ser influenciado por los tratos o el rechazo impartido por los padre o progenitores, esto debido a la personalidad que se crea partiendo de este fenómeno, pues en varias investigaciones del pasado se ha demostrado que, en su mayoría los hombres agresores o maltratadores, han sufrido violencia física o emocional por parte de su padre, influenciando así de manera directa a la interacción que estos muestran con su pareja, aunque este factor no es el único determinante para que un hombre pueda resultar violento, sino que existen otros como el rechazo y la vergüenza, ya que estos pueden producir problemas de identidad, ira y ansiedad descontrolada (Alencar y Cantera, 2012).

Por otro lado, está el factor de la relación inicial entre un hombre y su madre, el cual puede influir en gran medida en la personalidad violenta que se pueda desarrollar, ya que, si bien separa a un bebé de su madre, le otorga conciencia al niño de que puede ser en cierta medida independiente, este expresará la necesidad de mostrar a su madre los descubrimientos que pudo haber realizado por sí solo, es decir él puede disfrutar el ser autónomo pero no quiere separarse del todo de su madre, en otras palabras quiere decir que el niño quiere estar junto a la persona que ama sin sentirse absorbido por ella.

Es partiendo de ello que, para Alencar y Cantera (2012) “En tales circunstancias, la capacidad que tiene el niño de tolerar la separación de su madre está condicionada por la representación interna que haya desarrollado de ella. En cambio, la incapacidad de consolarse aumenta la tensión y la ansiedad en las personas que no establecieron la constancia del objeto” (p.118).

Entonces para Dutton y Golant lo expresado en el párrafo anterior es el resultado de un fallo que ocurrió en la etapa donde se separa a la madre de su hijo, donde no se atendieron de manera óptima las necesidades de este último (como se citó en Alencar y Cantera, 2012). Es por ello que, para los autores mencionados, los hombres maltratadores muestran una dependencia hacia la relación, llegando a sentir ansiedad tanto en la separación como en la cercanía en cuanto a su pareja, debido a esto buscan parejas sobre quienes puedan ejercer un control, debido a la experiencia fallida que sufrieron en su infancia, sin embargo, esto puede resultar en la conducta agresiva que se está exponiendo en el presente trabajo, debido al apego que los agresores muestran, pues la ira surge cuando sus necesidades resultantes del apego que experimentan no son atendidas.

Por lo que, se puede evidenciar que los factores psicológicos del pasado expuestos a lo largo del anterior párrafo, pueden influir en el desarrollo de una conducta violenta a futuro, pues haber sido maltratado o evidenciar violencia, aumenta la probabilidad de convertirse en un ser violento; ahora bien basándose en la violencia por socialización, si muchos hombres que han sido socializados dentro de la misma cultura no han resultado seres violentos, es porque a pesar de que, aunque todo lo mencionado son factores que puede determinar el índice de violencia de la persona, es la misma sociedad con su cultura retrógrada, quienes contribuyen a esta personalidad violenta, esto debido al maltrato y la disfunción familiar que experimentan los individuos, afectando así su sentido de identidad y justificando sus conductas violentas con la cultura y sociedad que lo ha moldeado, ya que esta última normaliza, justifica y naturaliza a la violencia como el método primario para la resolución de conflictos.

Capítulo II. Desarrollo Metodológico

Tipo de investigación

El siguiente trabajo de investigación presenta un alcance descriptivo, tipo teórico-aplicada porque Hernández (2014) expone que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”(p. 91). Es por esto que la presente investigación describe las experiencias y prácticas del equipo de intervención multidisciplinario; partiendo desde la búsqueda correspondiente de los referentes teóricos para comprender mejor el tema a tratar.

Se trabaja desde el enfoque cualitativo, permitiendo una comprensión profunda y detallada de las experiencias y percepciones del equipo de intervención multidisciplinario. Según Hernández (2014), “el enfoque cualitativo como aquel que busca comprender fenómenos en su contexto natural, explorando las perspectivas de los participantes y enfatizando la subjetividad” (p. 392).

Así mismo con un diseño no experimental, debido a que Hernández habla en que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir que se basa en la observación y análisis de las experiencias tal como se presentan en su contexto natural, sin manipulación de variables.

Población

La población de esta investigación parte desde un muestreo no probabilístico, siendo específicamente siendo una muestra total. Este tipo de muestreo se adopta debido a que el estudio se centra exclusivamente en el equipo de intervención multidisciplinario de una UTEVBG.

Este equipo cuenta con características y conocimientos especializados sobre el tema, lo que facilitó la recolección de información relevante y alineada con los objetivos de la investigación.

Muestra

La muestra de esta investigación está conformada por un grupo de 7 psicólogas, todas ellas integrantes de la UTEVBG.

En total, se trabajó con 7 participantes, lo que representa la totalidad de esta población debido a su tamaño reducido.

Esta selección integral permite abarcar de manera exhaustiva las perspectivas y experiencias de todas las psicólogas profesionales. Al incluir a miembros de la UTEVBG, se asegura la obtención de datos relevantes y pertinentes para el desarrollo y alcance de los objetivos de la investigación.

Criterios éticos

Es fundamental recalcar que en ningún momento se trabajó con ningún contacto directo con víctimas de violencia basada en género. Toda la información recopilada fue exclusivamente a través de las psicólogas de la UTEVBG. Asimismo, no se utilizó ni se revelan datos específicos de los casos atendidos, ya que el enfoque de la investigación se centrará únicamente en la atención psicológica, así como en las experiencias y percepciones de las psicólogas, debido a que asegura la confidencialidad y respeta plenamente la privacidad de las personas afectadas por la violencia de género.

Se informó a los participantes que su colaboración será completamente voluntaria y que se podían retirar en cualquier momento si así lo deseaban. Para ello, se obtuvo el consentimiento informado de cada participante, mediante un documento que incluye su firma y explica de manera detallada los beneficios, así como las posibles ventajas e inconvenientes

de participar en el trabajo de investigación. En ningún momento se expondrán datos personales de los participantes.

Por último, se notificó que las entrevistas serían grabadas con el propósito de garantizar que no se omita ninguna información relevante para la investigación. Este procedimiento permitió registrar con precisión las percepciones y experiencias compartidas por las psicólogas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del presente trabajo.

Técnicas

Para la ejecución del trabajo de investigación se utilizó la técnica de análisis documental; Hernández et.al. (2014) describen esta técnica como clave en la investigación cualitativa, en la que se examinan documentos relevantes para extraer información que responde a los objetivos del estudio en relación a los referentes teóricos.

Se implementó la técnica de la entrevista semiestructurada siendo una herramienta cualitativa dirigida al equipo de psicólogas para la recolección de datos. Hernández et.al. (2014) exponen que “las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados” (p. 84), permitiendo obtener datos detallados sobre las experiencias y percepciones de las psicólogas.

Instrumentos

Se empleó una matriz de categoría (ver anexo A) para luego elaborar una guía de preguntas diseñada por la investigadora, esto según Echeverría “Para estudios donde se tengan objetivos acotados, la pregunta esté bastante focalizada, se tengan antecedentes teóricos suficientes sobre el tema y el investigador además crea conveniente utilizar un dispositivo de producción de información con un cierto nivel de estructuración” (como se citó en Rueda, et al, 2023, p. 90). Ayudando a mantener la flexibilidad de incluir categorías

nuevas que puedan surgir durante la recopilación de información; con el fin de organizar y clasificar la información, facilitando la identificación de patrones y temas clave.

Método

El presente utiliza un enfoque netamente cualitativo, ideal para poder analizar la perspectiva de género en la atención psicológica de una UTEVBG. Este enfoque permitió acoger las experiencias, percepciones y significados que las psicólogas lo ven como clave y lo atribuyen a su intervención psicológica, así como describir su implementación ante estos casos de violencia. Para la recopilación de datos, se empleó la técnica de entrevista semiestructurada, lo que facilitó la obtención de información de la población en su ambiente natural y pudo ser flexible, permitiendo ahondar en las narrativas individuales de los participantes sin perder de vista los objetivos de la investigación.

Procedimiento

Durante la fase inicial de planeación, se establecieron las preguntas y objetivos de la investigación, se definieron los criterios éticos para la elección de la población y para los participantes; se tuvo un contacto inicial con la UTEVBG con la cual se trabajó en esta investigación y se llegaron a un acuerdo mutuos y beneficiosos.

Se diseñó una guía de entrevista (ver anexo B) está compuesta por las preguntas que requiera la investigación, ya teniendo los indicadores y las posibles subcategorías iniciales en relación como el conocimiento de la perspectiva de género, las percepciones sobre la atención psicológica ante casos de violencia basada en género, el trabajo institucional que influyen en su desarrollo y la integración de la equidad de género se elaboraron las preguntas de la entrevista semiestructurada. Además, se garantizaron los principios éticos, asegurando la confidencialidad de la información y obteniendo el consentimiento informado de todos los participantes (ver anexo C).

La recolección de datos se llevó a cabo mediante entrevistas realizadas en espacios privados y seguros, con una duración aproximada de 25 a 35 minutos. Estas fueron grabadas en audio con la ayuda del celular y con el consentimiento previo de los participantes. Durante las entrevistas, se mantuvo una actitud abierta permitiendo ajustar las preguntas según las respuestas obtenidas para profundizar en temas específicos que sean significativos para la investigación. Este proceso facilitó la obtención de datos detallados y característicos, básicos para comprender la perspectiva de género en relación a acasos de violencia de género.

Una vez completadas todas las entrevistas programadas se procedió a transcribirlas, siendo revisadas con el fin de adherirse al contenido real, procediendo a escuchar y leer todas las entrevistas de forma repetitiva y íntegra esto con el fin de poder entender y analizar el contenido brindado y poder acotar bien el contexto de cada respuesta de las entrevistas para poder identificar los patrones claves e ideas principales para la investigación.

Los datos recolectados a través de las entrevistas fueron divididos en palabras clave, frases o fragmentos relacionados con la práctica psicológica, la perspectiva de género y la atención a víctima, a los cuales se asignaron códigos preliminares. Estos códigos representan ideas relevantes vinculadas al marco teórico sobre la perspectiva de género, violencia de género, el rol de las psicólogas, y los objetivos del estudio. Este proceso facilitó la organización y reducción de la información, permitiendo trabajar con grandes volúmenes de datos cualitativos.

Posteriormente, los códigos similares se agruparon en categorías más amplias que reflejaban patrones vinculados al ejercicio profesional con la perspectiva de género, la violencia basada en género, los desafíos institucionales, y las experiencias de las psicólogas. De acuerdo con Hernández et al. (2014), esta agrupación permite identificar significados compartidos y relaciones conceptuales entre los datos.

Las categorías fueron construidas en función de su recurrencia, similitud y relevancia, hasta alcanzar la saturación de la información. Finalmente, los resultados se estructuraron en torno a estas categorías emergentes, articulándolas con el marco teórico de la investigación. Se incorporaron fragmentos de las entrevistas de las participantes para respaldar los hallazgos, resaltando sus experiencias en la atención a víctimas de violencia basada en género.

Para realizar la interpretación se analizaron las conexiones entre las categorías para identificar patrones, contradicciones y significados profundos que permitieran comprender cómo se incorpora la perspectiva de género en la atención psicológica. Este análisis permitió responder a las preguntas de investigación, integrando los hallazgos dentro del contexto del marco teórico sobre violencia y género.

Capítulo III. Resultados y Análisis de resultados

A partir del análisis de las entrevistas realizadas, se presenta un análisis integral y hallazgos en relación con los objetivos específicos planteados. Abordando las percepciones de las psicólogas, las relaciones entre las categorías y sus subcategorías emergentes identificadas y su relación con la teoría existente.

Tabla 1: Matriz de codificación de la categoría: Perspectiva de género (PG)

Subcategorías	Definición	Código	Fragmento
Definición personal	La perspectiva de género permite entender cómo las diferencias sociales, culturales e históricas entre hombres y mujeres generan desigualdades, no se limita a observar las diferencias sexuales biológicas, sino que analiza cómo las construcciones sociales asignan roles, atribuciones y expectativas a cada género.	PG.1.D_1	“La perspectiva de género es poder abordar la problemática que existe sobre todo desequilibrio de poder entre géneros que normalmente le convendría a poner como en una dicotomía entre hombre y mujer, pero que en realidad el espectro de género es mucho más amplio, vendría a ser como el análisis de aquella desigualdad de poder y de ejercicio de los derechos de oportunidades siendo algo hegemónico que vendría a ser el patriarcado o el machismo...no solo se reduce la desigualdad entre hombres y mujeres, sino que es un abanico mucho más amplio en el que principalmente busca enfocar que existe una desigualdad, desequilibrio de poder entre los géneros existentes dentro de nuestra sociedad” (PG.1.D_2)
		PG.1.D_2	
		PG.1.D_3	
		PG.1.D_4	"La perspectiva de género es una herramienta que nos permite analizar desigualdades, ya que no es lo mismo cómo se maneja el rol del hombre y el de la mujer en la sociedad y es por eso que considero que tener esta perspectiva ayuda a prevenir desigualdades y garantizar derechos."(PG.1.D_3)
		PG.1.D_7	
			"La perspectiva de género es una forma de entender cómo las diferencias entre hombres y mujeres no son solo biológicas, sino que están construidas socialmente y generan desigualdades" (PG.1.D_4)
			“Es una perspectiva que actualmente debe considerarse de manera transversal, es decir, que atraviese todas las acciones y todos los programas, proyectos que se vayan a empeñar, lo que introduce la perspectiva de género es

			esta mirada enfocada en la igualdad, en la equidad, tanto en derechos, o sea, más que nada en derechos que deben de tener las personas, independientemente del género que tengan, independientemente del sexo tengan” (PG.1.D_7)
Igualdad de género	Que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades, derechos y trato en todos los ámbitos de la vida, siendo un principio transversal en la perspectiva de género que busca eliminar la desigualdad estructural y las jerarquías impuestas por los roles de género	PG.1.I_1	“Si tú tienes perspectiva de género, vas a enfocarte en construir más herramientas para poder prevenir cualquier desigualdad de género y poder garantizar los derechos a todos por igual, por eso es la que nos va a permitir analizar que el género sea igualitario, que cualquier persona sea igual como debería de ser.” (PG.1.I_3) “Las diferencias entre hombres y mujeres no son solo biológicas, sino que están construidas socialmente y generan desigualdades....nos permite ver que la violencia basada en género no es un problema aislado o personal, sino el resultado de una estructura de poder que coloca a un grupo por encima del otro.”(PG.1.I_4)
		PG.1.I_2	
		PG.1.I_3	
		PG.1.I_4	
		PG.1.I_5	
Roles y estereotipos	Son construcciones sociales que asignan a hombres y mujeres comportamientos, ocupaciones y formas de ser específicas, basadas en su sexo.	PG.1.R_1	“Al atender estos casos he visto que el hombre siempre ha sido la figura que maneja el dinero, que lleva el dinero a la casa, que sale de su casa mientras la mujer debe quedarse como ama de casa y no debe salir, estos ejemplos demuestran los roles que se han empleado dentro de nuestro país... son constructos sociales y culturales que se han ido arraigando y que sostienen la violencia.” (PG.1.R_1) “Hablando de todo aquello que no está visto como lo normalidad en cómo es un hombre y una mujer y que esto sea perpetuado a través de muchísimos estereotipos, el típico que las niñas con muñecas y los niños con los carritos; las niñas son las que pueden llorar y expresar sus sentimientos y los niños que lloran eso está mal, me ha tocado ver como las víctimas visualizan el ser niña es signo de debilidad y ser hombre es signo de fortaleza entonces todos estos estereotipos son parte de una consecuencia de esta estructura machista que vivimos” (PG.1.R_2) “En nuestro trabajo como unidad es fundamental porque nos permite ver que la
		PG.1.R_2	
		PG.1.R_4	
		PG.1.R_6	

violencia basada en género no es un problema aislado o personal, sino el resultado de una estructura de poder donde ciertos roles y comportamientos son impuestos... por ejemplo aún hay creencias que justifican la violencia dentro de la familia, que dicen que el hombre es el que manda y la mujer debe obedecer” (PG.1.R_4)

Tabla 2: Matriz de codificación de la categoría: Violencia basada en género (VBG).

Subcategorías	Definición	Código	Fragmento
Tipos de violencia	Los tipos de violencia formas en las que se presenta puede ser de agresión física, psicológica, sexual, económica y patrimonial ejercidas principalmente contra mujeres y personas sexo-género diversas, con el fin de mantener relaciones de poder y control, están sostenidas por estructuras culturales y sociales.		“Diría yo que, bueno, psicológica 100% de los casos que hemos tenido, física, sexual también hemos tenido algunos casos patrimoniales, un poco económica también...justamente en las comunidades rurales está más arraigado el tema de que la mujer se queda en la casa trabajando o, si genera algún ingreso, igual quien maneja sus recursos es su pareja, en este caso el hombre, entonces como que ahí ya viene otro tipo de violencia.” (VBG.2.T_1)
		VBG.2.T_1	“Psicológica principalmente, la violencia sexual bastante también... la violencia más invisibilizada es la violencia psicológica; de hecho, es la que tiene más alta las estadísticas... me ha tocado casos donde dicen eso de ‘mejor tonta a que me pegue’, eso se va quedando, y lo que te hace creer que eres tonta se acentúa en tu mente.” (VBG.2.T_3)
		VBG.2.T_3	
		VBG.2.T_4	
		VBG.2.T_6	
		VBG.2.T_7	“La más común es la violencia psicológica, porque muchas veces es la más difícil de evidenciar y las víctimas la normalizan, también atendemos muchos casos de violencia física y sexual, sobre todo en niños y adolescentes y un tipo de violencia que a veces no se reconoce tanto es la económica, donde el agresor controla los recursos para mantener sometida a la víctima.” (VBG.2.T_4)
			“Principalmente los casos que nosotros recibimos son violencia psicológica, violencia física y violencia sexual...siempre ha existido y siempre existe una violencia

			patrimonial, es una violencia económica porque las mujeres en muy raras ocasiones han sido dueñas de los mecanismos de producción y de autonomía económica familiar.” (VBG.2.T_6) “La violencia de género que prevalece siempre es la violencia psicológica, el tema de las manipulaciones, los celos, comentarios sutiles que buscan demeritar o hacer sentir menos a la otra persona...la violencia física también se da, pero se denuncia más cuando ya hay golpes graves.” (VBG.2.T_7)
Factores socioculturales	Los factores socioculturales en la violencia de género son aquellos provenientes de las creencias, valores, costumbres y normas sociales que legitiman y reproducen la desigualdad entre los géneros, incluyen el machismo, los estereotipos de género, la asignación rígida de roles según el sexo, la normalización del control masculino y la tolerancia social hacia la violencia dichos factores se transmiten y refuerzan a través de la familia, la escuela, los medios de comunicación y las instituciones	VBG.2.FS_3 VBG.2.FS_4 VBG.2.FS_5	“Bueno, si hablamos de los factores sociales, de hecho, estamos en una sociedad muy machista, hemos crecido con una idea instaurada, entonces culturalmente, para mí, es una importante prevalencia, ya que culturalmente puestos de trabajo donde no pueden ejercer mujeres, puestos políticos donde no pueden estar mujeres, a la educación, seamos sinceros, al principio no podían ni estudiar las mujeres, entonces ha habido una desigualdad social que ha minimizado desde siempre a la mujer” (VBG.2.FS_3) “Los factores que perpetúan esta violencia son varios, pero los más fuertes son los culturales, aún hay creencias que justifican la violencia dentro de la familia, que dicen que el hombre es el que manda y la mujer debe obedecer, también influye la dependencia económica, porque muchas víctimas no tienen a dónde ir ni cómo mantenerse solas...otro factor es la falta de educación y de información sobre derechos, porque hay muchas personas que no identifican lo que viven como violencia o creen que denunciar no servirá de nada.” (VBG.2.FS_4) “Bueno, yo creería que tal vez el mismo hecho de que, por ejemplo, nosotros nos hemos topado cuando hemos brindado algún taller o alguna atención en alguna comunidad rural súper alejada, que las mujeres igual no tienen primero que el acceso a la información...está súper normalizado el tema de violencia o un tema

de que su pareja las controle.”
(VBG.2.FS_5)

Tabla 3: Matriz de codificación de la categoría: Atención psicológica (AP).

Subcategorías	Definición	Código	Fragmento
			“Al menos nosotros trabajamos bastante en eso, en estar siempre sensibilizadas, en no omitir nada, no minimizar nada...creo que eso es lo que hemos venido tratando de ser: cada vez mejores, cada vez más humanas en esto que desarrollamos...Tratamos de permanecer fortalecidas como equipo...sin embargo siento que hay algunos casos que son desgastantes y tienes que mantener ese límite entre el caso y tu vida personal. Entonces también nos fortalecemos y apoyamos entre nosotros para seguir dando lo mejor.” (AP.3.C_1)
Conocimiento y formación del personal	Se refiere al conjunto de saberes, habilidades, actitudes y competencias que poseen los equipos técnicos para intervenir de manera adecuada, ética y con enfoque de género en casos de violencia, la formación incluye el entendimiento de los tipos de violencia, los derechos de las víctimas, los protocolos de atención, y la sensibilidad para trabajar desde una perspectiva integral y no revictimizante.	AP.3.C_1 AP.3.C_2 AP.3.C_4 AP.3.C_6 AP.3.C_7	“En cuanto a la formación del equipo, sí, recibimos capacitaciones sobre perspectiva de género y atención a la violencia, pero muchas veces son teóricas y necesitamos más formación práctica que nos ayude a aplicar este enfoque de manera efectiva en cada caso, hay situaciones complejas donde no basta con conocer el concepto, sino que necesitamos herramientas concretas para intervenir adecuadamente.” (AP.3.C_4) "Nuestra unidad nace a partir de una ordenanza de prevención y erradicación de violencia de género. Se trabaja con un equipo técnico y se implementan modelos de gestión con intervenciones para víctimas. También se desarrollan proyectos de sensibilización y estrategias en días conmemorativos para visibilizar el problema y fortalecer el enfoque de género en la atención." (AP.3.C_6) “Sí, hemos recibido capacitaciones, sobre todo de la cooperación internacional, de ACNUR, de OIM. Hemos estado en constante capacitación, también el fortalecer nuestras capacidades de forma interna... no solamente tiene que venir desde lo externo, sino que también hay que buscar

información ahora en una era en la que tenemos abierta la información, ya que la verdad ha habido temas donde he desconocido de que se trata, por ejemplo, al ingresar a este trabajo recién pude informarme bien de lo que es el enfoque de género” (AP.3.C_7)

Análisis y discusión de resultados.

Se analiza la integración de la perspectiva de género en la atención psicológica en la UTEV BG, a partir de la interpretación de entrevistas realizadas a 7 psicólogas que forman parte del equipo técnico. El análisis responde al objetivo general de la investigación y se basa con los objetivos específicos mediante un enfoque metodológico cualitativo basado en la codificación de categorías emergentes. Mediante la recolección de las entrevistas realizadas, los diferentes referentes teóricos, se pudieron identificar temas claves ayudando a que se permita comprender de mejor forma la problemática, sus implicaciones y posibles mejoras en la atención psicológica.

Las respuestas de las entrevistas recopiladas muestran un conocimiento teórico sobre la perspectiva de género, mostrando una apropiación conceptual por parte de las participantes, quienes reconocen su valor analítico, ético y político; sin embargo existe una brecha a la hora de llevarlo a práctica lo cual se explicara más adelante; primero al hablar de las subcategorías “definición personal”, “igualdad de género” y “roles y estereotipos” revelan que las entrevistadas no reducen la perspectiva de género a una herramienta técnica, sino que la conciben como un enfoque transversal que debe permear todas las etapas del proceso de atención.

Por ejemplo, dentro de las entrevistas de una participante expone que: "La perspectiva de género es poder abordar la problemática que existe sobre todo desequilibrio de poder entre

géneros... no solo se reduce la desigualdad entre hombres y mujeres, sino que es un abanico mucho más amplio" (PG.1.D_2).

Sin embargo, se evidenció que aún que si se conocía sobre el tema existían respuestas muy diversas; algunas participantes la perciben como una herramienta práctica para analizar desigualdades, mientras que otras la entienden como un enfoque estructural que permite evidenciar cómo las construcciones sociales influyen en la violencia de género (PG.1.D_1; PG.1.D_3; PG.1.D_7). El conocimiento en relación a la perspectiva de género evidencia que lo que plantea Lamas (1996), tiene relación, pues esta autora destaca que la perspectiva de género es clave para poder reconocer la diferencia entre sexo biológico y las construcciones sociales que derivan en desigualdades. Además, Facio señala que la perspectiva de género no solo aborda la relación entre hombres y mujeres, sino que analiza jerarquías asignadas culturalmente (como se citó en Cremona, 2013).

Por otro lado, dentro de las entrevistas se habla mucho sobre el tema de la educación y cómo influye en la perpetuación de la violencia basada en género y el desconocimiento de la igualdad ante cualquier género, siendo la educación algo fundamental para erradicar la desigualdad de género, como expone Lamas (1996) “Una perspectiva de género desde la educación abarca varios ámbitos, desde el diseño de libros de texto y programas no sexistas hasta desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras” (p. 6).

También las participantes hablan de una falta de educación con este tipo de temas en sus víctimas o en la población en general, viéndolo como un factor clave en la perpetuación de la violencia basada en género, especialmente en contextos donde se desconoce la igualdad de derechos que existen. Esto refuerza la idea de que la educación no solo informa, sino que también puede cambiar creencias y relaciones de poder; por tanto, una educación sexista brinda desigualdades y limita la capacidad de identificar y denunciar la violencia, dando a

visualizar que el incluir la perspectiva de género en el sistema educativo es fundamental para prevenir la violencia.

El tema de la exclusión de la mujer a lo largo de la historia dentro de los espacios de poder es vista como una barrera para la equidad ((PG.1.I_4; (PG.1.I_5). Poniéndolo en relación con los autores Jaramillo y Canaval (2020) "las consecuencias de la violencia de género incluyen repercusiones para el desarrollo económico, político, social y cultural de las sociedades, así mismo la exclusión y fragmentación de los derechos, la reducción de la participación política y la minimización de las mujeres como sujeto político" (p. 182).

Por eso se pudo evidenciar, que las psicólogas reconocen que la igualdad de género no se refiere a un trato idéntico, sino al acceso equitativo a derechos, recursos y poder. Como se evidencia en el fragmento: "Nos permite ver que la violencia basada en género no es un problema aislado o personal, sino el resultado de una estructura de poder que coloca a un grupo por encima del otro" (PG.1.I_4).

La asignación de roles según el género sigue siendo una barrera para el desarrollo de las mujeres. Se mencionan ejemplos como la expectativa de que las mujeres sean cuidadoras y los hombres proveedores, lo cual perpetúa la dependencia económica (PG-RG-E1; PG-RG-E8). Esto se relaciona con la idea de que la realidad social es una construcción, como argumenta Sosa (2000), y que los estereotipos de género impactan negativamente en la autonomía de las mujeres si hablamos de lo biológico. Además, el estudio de Jaramillo y Canaval (2020) indica que la violencia de género es un fenómeno estructural que afecta derechos fundamentales, fortaleciendo la necesidad de trabajar con dichos estereotipos que se presentan día a día.

Se identifica que las participantes experimentan una distancia entre el discurso conceptual y su implementación práctica en relación a la perspectiva de género, si bien reconocen el concepto, lo comprenden, su incorporación en la atención psicológica depende,

en gran medida, de factores individuales y no tanto de políticas institucionales claras y sostenidas cómo se las ha capacitado. Como lo plantea López (2022), sin una estructura que respalde metodológicamente este enfoque, las buenas intenciones profesionales pueden resultar insuficientes frente a los condicionamientos estructurales.

Ahora al reconocer esta brecha entre la teoría y praxis es un hallazgo clave de la presente investigación, a pesar de que la Ordenanza Provincial de Manabí establece la necesidad de trabajar con enfoque de género, no se observan mecanismos sistemáticos de evaluación, formación continua o supervisión que garanticen su aplicación efectiva; esto confirma lo señalado por Moreira y Zambrano (2023), quienes identifican una debilidad institucional persistente en el compromiso con la perspectiva de género, especialmente en contextos locales donde el peso de las estructuras patriarcales es más fuerte.

Como se han identifican limitaciones en la aplicación de la perspectiva de género en la práctica debido a la falta de capacitación en lo práctico (AP.3.C_1; AP.3.C_4; AP.3.C_6). En el estudio de Moreira et al. (2020), indican que los protocolos en Ecuador no siempre incorporan una equidad de género de manera concreta y que la atención institucional sigue centrándose en la protección de víctimas sin abordar de manera integral el problema desde sus causas estructurales, ahora esto se lo puede relacionar a que según Moreira y Zambrano (2023) existe una gran problemática dentro del tema de género en la provincia de Manabí, pues esto tiene como consecuencias una perpetuación ya que al no tener políticas que tengan una implementación efectiva en relación a la aplicación de políticas y normas públicas para poder brindar una buena atención antes estos casos de violencia de género, afectando la recuperación de las víctimas.

Ahora al tratarse de una perspectiva de género es fundamental reconocer como influye la violencia de género, por eso las entrevistas se centraron en preguntar cuáles han sido los

tipos de violencias más recurrentes y factores socioculturales que ellas han podido reconocer a través de su práctica como psicólogas.

Los resultados obtenidos refuerzan, en primer lugar, la idea de que la violencia de género no es un fenómeno aislado ni individual, sino una manifestación estructural de las relaciones sociales desiguales de poder. Esta visión coincide con lo planteado por Jaramillo y Canaval (2020), quienes conceptualizan la violencia de género como un dispositivo político-cultural de dominación. Las psicólogas entrevistadas demostraron una alta sensibilidad ante las formas de violencia más invisibilizadas y naturalizadas, especialmente la violencia psicológica y la económica.

En ese sentido, se identificó que la violencia psicológica (incluso más que la física) es la forma más frecuente de violencia reportada en la UTEVBG (VBG.2.T_1; VBG.2.T_3; VBG.2.T_4; VBG.2.T_6; VBG.2.T_7). Si nos centramos en el fragmento “la violencia más invisibilizada es la violencia psicológica; de hecho, es la que tiene más alta las estadísticas... me ha tocado casos donde dicen eso de ‘mejor tonta a que me pegue’, eso se va quedando, y lo que te hace creer que eres tonta se acentúa en tu mente.” (VBG.2.T_3). Esta percepción se puede relacionar con lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que advierte que la violencia emocional es una de las formas más extendidas y, a la vez, menos reconocidas. Las entrevistas muestran cómo muchas víctimas no identifican lo que viven como violencia, naturalizando el control, la manipulación y la humillación por parte de sus agresores.

Además, los factores culturales siguen siendo determinantes para la permanencia de las víctimas en situaciones de violencia (VBG.2.FS_3; VBG.2.FS_4; VBG.2.FS_5). Las respuestas evidencian cómo ciertos factores socioculturales, como el machismo, la naturalización del control masculino y la falta de acceso a educación e información, perpetúan la violencia basada en género; también se habla de la desigualdad histórica en

espacios laborales, políticos y educativos refuerza roles jerárquicos que colocan a las mujeres en situación de subordinación. Por último lo que más sobresale es la dependencia económica y la normalización de la violencia en contextos rurales limitan la capacidad de las mujeres para reconocer y denunciar estas situaciones.

Estos testimonios reflejan cómo la cultura sigue siendo una estructura que legitima la violencia y dificulta su erradicación. Estos hallazgos están alineados con lo que expone Chávez y Juárez (2016, citado en Moreira y Zambrano, 2021) “Los bajos niveles de educación, el temor a enfrentar la vida sola, no poseer ingresos económicos y no saber qué hacer, y mantener a los hijos, son algunos de los factores que hacen que la víctima, permanezca junto al agresor” (p. 36).

Una de las contribuciones más significativas de este estudio radica en el análisis de la categoría "Atención psicológica", particularmente la subcategoría "conocimiento y formación del personal". Las entrevistas muestran que, si bien las psicólogas han recibido capacitaciones, estas son principalmente teóricas y en ocasiones descontextualizadas; por ejemplo, lo que expone la participante: “Sí, recibimos capacitaciones... pero muchas veces son teóricas y necesitamos más formación práctica que nos ayude a aplicar este enfoque de manera efectiva en cada caso” (AP.3.C_4).

Es por eso que lo que contestan las participantes hace una relación que, aunque se reconoce la necesidad de trabajar con enfoque de género, no existen las condiciones materiales ni pedagógicas suficientes para su aplicación real. Se confirma lo que señala López (2022), al afirmar que el enfoque de género, más allá de la retórica, debe ser operacionalizado en las prácticas profesionales cotidianas para evitar que se convierta en un mero formalismo institucional.

Al mismo tiempo, se destaca una actitud proactiva de las profesionales para compensar estas deficiencias mediante la autoformación: “Ha habido temas donde he desconocido de qué se trata... por eso he buscado información para poder comprender lo que es el enfoque de género” (AP.3.C_7). Este compromiso ético con la formación constante representa una fortaleza del equipo profesional, aunque no puede sustituir la responsabilidad institucional de garantizar procesos formativos continuos y contextualizados.

Obteniendo un análisis de lo que es el problema social, teoría y como lo manejan las instituciones o los profesionales; es por eso que toda la información recopilada y lo estudiado anteriormente ha sido evidencia de cómo se puede ver influenciada la formación de psicólogos al tener en cuenta la importancia, necesidad y peso de una concientización, aprendizaje y capacitación integral en relación perspectiva de género si se trabajara con casos que involucren el tema tratado. Es por eso que la presente investigación ha ayudado a evidenciar que la atención psicológica con víctimas debe incorporar estrategias para evitar la revictimización y promover la autonomía de las personas atendidas.

Además, el análisis revela la importancia del posible trabajo con agresores para abordar las causas profundas de la violencia, como se sugiere en Moreira et al. (2020). Esto refuerza el rol del psicólogo no solo en la atención a víctimas, sino también en la intervención con perpetradores para reducir la reincidencia. Así como Macia, L. (2021) en su investigación: La perspectiva de género y la pedagogía crítica: El uso del portafolio como herramienta reflexiva en la enseñanza de la psicología; expone que:

Como se puede observar, la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la psicología desde un enfoque crítico y reflexivo pone los cimientos para desarrollarse una mejor ciencia al promover la diversidad y la inclusión en la teorización y en la práctica de la psicología y la psicoterapia, a la vez que promueve en las y los profesionales una visión que contextualice y cuestione los saberes y practicas disciplinares. (p.26)

Es por esto que se evidencia que, si bien se han logrado avances en la incorporación de la perspectiva de género en la atención de la violencia basada en género, siguen existiendo varias faltas dentro de la formación del personal y en la aplicación efectiva de los modelos de gestión. Es por eso que se visualiza esta necesidad de una capacitación más práctica y de un trabajo interinstitucional más eficaz para poder lograr una atención integral y efectiva en la recuperación de las víctimas.

Conclusiones

A partir de todo lo investigado y mediante entrevistas semiestructuradas a las psicólogas de la UTEV BG se alcanzó una comprensión profunda sobre las formas en que esta perspectiva de género es ideada, aplicada y desafiada en la práctica profesional. Las conclusiones se presentan de acuerdo con los objetivos del estudio y los hallazgos obtenidos.

Se identificó los referentes teóricos principalmente a Marta Lamas quien ha sido conocida por su largo estudio de lo que es el género y perspectiva de género, ahora las psicólogas de la UTEV BG manejan adecuadamente un conocimiento teórico moderado sobre perspectiva de género y violencia basada en género, hablando sobre conceptos relacionados a desigualdades estructurales, jerarquías de poder y construcciones sociales de los roles de género, también las participantes mostraron comprender que la violencia no es un fenómeno aislado ni individual, sino un problema sistémico y cultural profundamente arraigado. Es importante mencionar es pues ayuda a corroborar que el identificar a los referentes teóricos para esta investigación ayuda a poder cumplir con los objetivos; entonces estos conocimientos de las participantes se articulan con autoras como Lamas (1996), quien plantea que el género es una construcción cultural que da origen a desigualdades, y con Jaramillo y Canaval (2020), quienes definen la violencia de género como un fenómeno estructural y político. Sin embargo, aunque las nociones teóricas están presentes, la incorporación de estos referentes en la práctica diaria no siempre es transversal ni coherente, lo cual deja ver la necesidad de formación continua y práctica.

Se afirmó que la perspectiva de género es conocida y valorada por las profesionales, quienes intentan integrarla en su atención diaria, puesto que las entrevistadas en su mayoría reconocen que esta perspectiva de género es esencial para comprender la desigualdad de poder entre géneros, para evitar la revictimización y empoderar a las víctimas. Sin embargo, también se identificaron limitaciones en la práctica al momento de querer incluir esta

perspectiva de género, especialmente debido a la falta de protocolos bien establecidos, formación práctica complicada por los diferentes contextos culturales con lo que las víctimas llegan y ausencia de acompañamiento institucional. Siendo las participantes quienes expone que la perspectiva de género, aunque es reconocida conceptualmente, no siempre se implementa de forma concreta en todas las fases de intervención, especialmente en contextos de alta carga laboral, víctimas de zonas rurales, falta de recursos o presión institucional; las diferentes experiencias entre las psicólogas sugieren una implementación heterogénea, basada en el criterio y compromiso personal, más que en una política institucional estandarizada.

Se concluye que de la perspectiva de género en la atención psicológica dentro de la UTEVBG es parcial, fragmentada y dependiente del compromiso individual de las profesionales, más que de una política sistemática institucional. Como ya se mencionó antes si bien existen conocimientos teóricos y disposición por parte del equipo, la atención psicológica enfrenta obstáculos estructurales como la escasa formación práctica, la falta de espacios de supervisión clínica, y la débil articulación interinstitucional. Por otro lado, los factores socioculturales como el machismo, la naturalización de la violencia y la falta de educación en derechos humanos en las comunidades refuerzan las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, dificultando una atención eficaz hasta cierto punto.

La atención psicológica con perspectiva de género en este tipo de casos no puede limitarse a una buena intención ni a la repetición de conceptos aprendidos, sino que requiere una praxis crítica, estructurada y respaldada por políticas institucionales coherentes. Demostrando que la perspectiva de género debe dejar de ser un componente opcional o discursivo y pasar a convertirse en un eje transversal, operativo y obligatorio dentro de la formación del personal, los protocolos de intervención y los sistemas de evaluación principalmente en los casos de violencia de género; también se hace evidente que es

necesario reforzar la autonomía técnica del equipo psicológico, centrándose en la capacitación práctica y mejorar la coordinación con otras entidades del sistema de protección.

La inclusión explícita de la perspectiva de género como uno de los ejes rectores de las políticas públicas en salud mental exige a las instituciones como la UTEVBG que dejen de tratar este enfoque como opcional o discursivo, y lo incorporen como obligatorio en todos los niveles de intervención. Por eso la nueva ley orgánica de salud mental reconoce que las condiciones sociales, como la desigualdad estructural entre géneros, son determinantes directos de la salud mental, lo cual obliga a que toda atención psicológica y más aún la dirigida a víctimas de violencia basada en género se fundamente en este enfoque.

Es por eso que la integración de la perspectiva de género en la intervención psicológica sigue siendo un proceso en construcción; lo que este trabajo nos permite visibilizar tanto los avances como los vacíos existentes, aportando evidencia práctica útil para la transformación en la manera de atención; dejando como principal aporte la identificación de puntos críticos sobre los cuales se pueden diseñar políticas de mejora, y reafirma la necesidad de un enfoque que analice principalmente en los diferentes factores sociales siendo la psicología social fundamental, sea ético y transformador en la atención a víctimas de violencia basada en género.

Recomendaciones

Se recomienda fortalecer un programa de formación continua y especializada para el equipo psicológico, que no solo refuerce la parte teórica sobre género, sino que permita desarrollar herramientas prácticas para la atención sensible y contextualizada de casos de violencia, basándose en lo que se habló de la Ley Orgánica de Salud Mental (2024), esta formación no es opcional, sino un imperativo legal, ya que dicha norma establece que el abordaje de la salud mental debe realizarse desde una perspectiva integral, comunitaria y basada en derechos; donde se incluyan temas como interseccionalidad, prevención de la revictimización, trauma y los derechos humanos involucrados con enfoque de género.

Se debería diseñar e implementar protocolos institucionales claros y operativos que incorporen la perspectiva de género como eje transversal en cada fase de atención, desde la recepción del caso, la evaluación, la intervención y el seguimiento, hasta el cierre del proceso, debido a la ausencia de lineamientos específicos genera prácticas desiguales que, en algunos casos, pueden reproducir sesgos o respuestas asistencialistas, teniendo esta perspectiva de género permitirá garantizar el respeto de los derechos de las víctimas y fortalecerá la calidad de la atención psicológica brindada.

Del mismo modo, se recomienda establecer un espacio único de supervisión clínica, análisis de casos y reflexión crítica entre el equipo profesional, entendidos como parte del cuidado ético de quienes intervienen en los casos de violencia, teniendo estas reflexiones permite fortalecer la práctica profesional, identificar áreas de mejora y promover intervenciones mejoradas.

El reforzar la coordinación entre la UTEVBG y otras entidades del sistema de protección, como fiscalía, centros de salud, unidades judiciales y entidades educativas, desde un enfoque de corresponsabilidad y no de fragmentación, obteniendo una red de apoyo y un

lenguaje común en torno al enfoque de género permite así evitar la revictimización, acelerar los procesos y garantizar respuestas más efectivas.

La realización de talleres, campañas y jornadas de sensibilización, especialmente en zonas rurales, puede contribuir a que mujeres, adolescentes y comunidades en general reconozcan sus derechos, identifiquen la violencia y accedan a los servicios de forma oportuna, esto se basará en una psicoeducación.

Finalmente, se recomienda que la perspectiva de género no sea una responsabilidad exclusiva de la UTEVBG, sino que sea integrada por toda la estructura institucional del Gobierno Provincial de Manabí, construir una política pública local con la perspectiva de género se basará sobre el compromiso de todas las áreas, de manera que se promueva una atención organizacional coherente con los principios de igualdad, equidad y justicia; así se puede llegar más fácil a consolidar modelos de atención que contribuyan a la erradicación de la violencia y a la garantía plena de los derechos de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

Referencias Bibliográficas

- Alencar, R. y Cantera. (2021). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. *PsiCo, Porto Alegre, PUCRS*, v. 43, n. 1, pp. 116-126.
- Ariaz, P. (2023). El delito de femicidio desde la perspectiva de género en el Ecuador, 2022. Universidad estatal península de Santa Elena.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). *Ley Orgánica de Salud Mental*. Registro Oficial Suplemento No. 471. <https://www.registroficial.gob.ec>
- Barcia, M., Vera, M. y Bravo, G. (2019). Violencia en el entorno familiar y su impacto en el desarrollo psicosocial en los / las adolescentes en la Unidad Educativa Portoviejo. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales (RCCS)*, 4 (abril), 21.
- Borbor, A., Gavilánez, S., Zambrano, S., y Chávez, A. (2023). Estudio de la percepción y conocimiento sobre violencia intrafamiliar: un análisis en el contexto educativo en el Ecuador. *Revista Conrado*, 19(95), 374-381.
- Chevez, M. (2024). Análisis de la violencia de género en Portoviejo desde una perspectiva comparada del sistema internacional derechos humanos: datos estadísticos del ECU 911 y la Policía Nacional (2021-2022). *Nullius*, 5(2), 24-38. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v5i2.6936>
- Cremona, M. (2013). Observatorio de género y comunicación: un enfoque de género en la producción y reproducción del poder presente en el discurso mediático. *Proyectos de Investigación y/o Desarrollo para el año 2012 Programa de Incentivos*.
- Donoso, V., Garzón, M., Costales, A., y Arguello, E. (2021). Dependencia emocional transgeneracional: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Sierra del Ecuador. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 299-316.

- Erazo, W. y Cadena, J. (2024). Patrones de violencia intra-extra familiar contra la mujer en el Ecuador, año 2019. *Revista Economía*, 76(123), Article 123.
<https://doi.org/10.29166/economa.v76i123.5219>.
- Férez, J. (2023). *La violencia de género en Ecuador: evaluando críticamente la respuesta legal*. FIDES ET RATIO, 26(26), 107–127.
- Moreira, S., Osorio, D., Maya, G., y Viteri, E. (2020). Análisis de los protocolos de atención sobre violencia de género y su perspectiva en el ecuador. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(99), Article 99.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí. (2021). *Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, para alcanzar la igualdad, inclusión, garantía plena de derechos y construir una cultura de paz en la provincia de Manabí*. <https://manabi.gob.ec>
- Hendel, L. (2017). Perspectiva de género. Comunicación, infancia y adolescencia: Guía para periodistas. Primera edición.
- Ruiz, M., López, L., Hernández, Y., Castañeda, E., y Águila, Y. (2013). Caracterización de las mujeres maltratadas por su pareja desde la perspectiva de género. *MediSur*, 11(1), 15-26.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Ibica Cardona, L. (2021). *Factores sociales que Inciden en la normalización de acciones de violencia intrafamiliar, en cinco familiares del barrio Nueva Jerusalén* [Thesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios].
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/16390>
- Jaramillo, C. y Canaval, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), Article 2. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>.

- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. No. 8.*
- Lamas, M. (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley Orgánica de Salud Mental, R.O. Suplemento N.º 471 (5 de enero de 2024; aprobada el 14 de diciembre de 2023). Ecuador.
- López, D. (2022). *Reparación del daño producido en el conflicto familiar con perspectiva de género en relación al sistema de justicia ecuatoriano*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ambato.
- Macías, M. (2024). Análisis de la violencia de género en Portoviejo desde una perspectiva comparada del sistema internacional derechos humanos: Datos estadísticos del ECU 911 y la Policía Nacional (2021-2022). *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 5(2), Article 2.
<https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v5i2.6936>
- Macías, L (2021). La perspectiva de género y la pedagogía crítica: El uso del portafolio como herramienta reflexiva en la enseñanza de la psicología. *Cadernos de Educação Tecnologia e Sociedade*, 14, 17-30. <https://doi.org/10.14571/brajets.v14.se1.2021.17-30>
- Moreira- Pinargote, A. y Zambrano, Z. (2021). Tipos de violencia de género recurrentes en Manabí en el 2021: Datos estadísticos de OVIGEMA. *Universidad San Gregorio de Portoviejo*. <http://orcid.org/0000-0002-5378-3200> / <http://orcid.org/0000-0003-4534-6649>
- Mosteiro, M., Barreiro, F., García, B. y Zamora, E. (2024). Atención a mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros de información a mujeres. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 13(1), 287-301.

Prefectura de Manabí. (2022). Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la Provincia de Manabí.

Ramírez, J., Alarcón, R., y Ortega, S. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 260-275.

Rueda, M., Armas, W., y Sigala-Paparella, S. (2023). Análisis cualitativo por categorías a priori: reducción de datos para estudios gerenciales. *Ciencia y Sociedad*, 48(2), 83–96. <https://doi.org/10.22206/cys.2023.v48i2.pp83-96>

Rivero, E. y Algovia, E. (2022). Sentimiento de culpa y malestar psicológico en víctimas de violencia de género. *Psicología desde el Caribe: revista del Programa de Psicología de la Universidad del Norte*, 39(2), 96-115.

Salas, N., García, V., Zapata, L., y Díaz Usme, O. S. (2020). Universidad El Bosque, Intervenciones en violencia de género en pareja: Artículo de Revisión de la Literatura. *Revista Cuidarte*. <https://doi.org/10.15649/cuidarte.980>

Sevillano, A., Obando-Peralta, E., y Rivera, A. (2023). Violencia intrafamiliar: Una problemática humana actual. *Revista de Filosofía*, 40(103), 557-566. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7604248>

Suárez, C. (2015). *Violencia de pareja: entre la normalización y la denuncia*.

Secretaría de Derechos Humanos. (2021). *Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Modelo-de>

Vaca, E. (2023). Análisis de las formas de reproducción de la violencia simbólica de género en jóvenes universitarios. Caso estudiantes de la facultad de ingeniería de la PUCE. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Vargas, C. (2023). *La perspectiva de género como método de argumentación jurídica en las decisiones judiciales*. Canopus Editorial Digital Sa.

Anexos

Anexo A Matriz de análisis para la elaboración de la guía de la entrevista

Preguntas de investigación	categorías	subcategorías	Indicadores
¿Cómo se integra la perspectiva de género a través de la atención psicológica dentro de una unidad técnica de erradicación a la violencia basada en género?	Perspectiva de genero	Definición personal	Conocimiento teórico sobre perspectiva de género
		Igualdad y equidad de género	Comprensión de roles y estereotipos de género
		Rol de género	
¿Cuáles son los referentes teóricos relacionados con perspectiva de género y violencia de género?	Violencia basada en genero	No revictimización y sororidad	
		Definición	Tipos de violencia identificados
		Tipologías	Factores culturales, económicos y sociales que inciden en la violencia
		Factores asociados	
¿Cómo se integra la perspectiva de género en la UTEVBG?	Atención psicológica	Sensibilización y formación del personal	Estrategias implementadas para capacitar al personal
		Roles y responsabilidades	Inclusión en la práctica con perspectiva de género
		Actualización de conocimientos	

Anexo B Preguntas de entrevista

Preguntas

1. Perspectiva de género:

¿Cómo definiría la perspectiva de género y cuál considera que es su importancia en el abordaje de la violencia basada en género?

2. Tipos de violencia:

¿Qué tipos de violencia de género identifican con mayor frecuencia en su trabajo en la Unidad Técnica?

3. Factores de perpetuación:

¿Qué factores sociales, culturales o económicos creen que contribuyen a la persistencia de la violencia basada en género?

4. Integración:

¿Cómo cree usted que se integra la perspectiva de género en la atención psicológica y estrategias implementadas por la Unidad Técnica?

5. Priorización de riesgos:

¿Qué criterios se utilizan para identificar y priorizar los riesgos más críticos en los casos de violencia basada en género?

6. Capacitación:

¿El equipo de psicólogas recibe alguna formación sobre temas de perspectiva de género y atención de violencia basada en género?

7. Desafíos del modelo:

¿Qué desafíos enfrenta la Unidad Técnica para garantizar la inclusión efectiva de la perspectiva de género?

8. Fortalecimiento del equipo:

¿Qué sugerencias tiene para fortalecer las competencias del equipo psicológico en el manejo de casos con perspectiva de género?

9. Recomendaciones:

¿Qué acciones o estrategias propondría para mejorar la integración de la perspectiva de género en la práctica?

Anexo C Consentimiento Informado



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

MANABÍ

PSICOLOGÍA CLÍNICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Este es un documento que tiene como objetivo informarle de algunos aspectos relevantes que usted tiene que saber para poder decidir si desea participar voluntariamente en esta investigación, misma que se realiza dentro de la asignatura “Unidad de Integración Curricular”, del 8vo nivel de la Carrera de Psicología Clínica de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí, como uno de los requisitos de grado.

PARTE I: INFORMACIÓN PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Perspectiva de género en la atención psicológica de una Unidad Técnica de Atención a la Violencia Basada en Género.

Institución: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí

Investigador: Ariana Montenegro

Procedimiento: Una vez que usted ha decidido colaborar en esta investigación, se llevara a cabo una entrevista semiestructurada donde se tocaran diferentes temas con el fin de recopilar información necesaria para la investigación.

Confidencialidad: Las respuestas que se obtengan de cada pregunta tendrán un manejo confidencial. Se le asignará un código alfanumérico para proteger su identidad y los resultados se archivarán en el computador del investigador, con una clave secreta por un periodo de 2 años, luego de los cuáles dichos resultados serán destruidos.

Beneficios: Podrá analizar y reflexionar como profesional sobre la perspectiva de género en relación a los casos de violencia basada en género que se trabajan dentro de la unidad.

Riesgos o molestias: Puede llevar un poco más del tiempo estimado la duración de la entrevista y pueden existir preguntas que no puedan ser comprendidas a un 100%.

Costos, incentivos o recompensas: Los participantes deben considerar el tiempo invertido en la entrevista, ya que esto puede representar una interrupción en sus actividades diarias, su participación contribuye significativamente a la mejora de las estrategias de atención y prevención de la violencia de género, lo que puede ser percibido como un beneficio social.

Derecho a retirarse: Usted puede retirarse en cualquier momento de la investigación, sin perjuicio personal alguno.

Manejo de datos y resultados: todos los datos y resultados obtenidos a través de esta investigación serán dados a conocer en el trabajo final integrador (escrito y oral) ante el/la tutor/a que guía la investigación y el lector del trabajo, dentro de la asignatura de Unidad de Integración Curricular de la Carrera de Psicología Clínica. Los nombres de los participantes de la investigación, así como información personal que den pistas sobre su identidad nunca serán revelados.

Dirección: Cda. Primero de Mayo, calle Eudoro Looz

Campus Portoviejo / Teléfono: (593-5) 3700750 Ext. 6074

f t @ in v d



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

MANABÍ

PSICOLOGÍA CLÍNICA

Mayor información:

En caso de que requiera más información se puede comunicar con la Psic C1 Tamara Toro, 0995953038 tutora del trabajo final de integración; o con Ariana Montenegro, 0994051456, estudiante investigador.

PARTE II: FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, declaro que he leído este consentimiento informado y he comprendido en qué consiste mi participación en la investigación "Perspectiva de género en la implementación del modelo de gestión de una Unidad Técnica de Atención a la Violencia Basada en Género". Me quedan claros los procedimientos que se utilizarán en la investigación, así como los beneficios e incentivos que obtendré con mi participación.

Igualmente, entiendo las posibles molestias y riesgos que pueden derivarse de mi participación en esta investigación, así como mi derecho a retirarme cuando lo desee, a que mi identidad se mantenga en el anonimato y a que la información que proporcione sea manejada con confidencialidad.

Además, informo que he hecho preguntas y me han sido respondidas. Por lo tanto, estoy de acuerdo en participar en esta investigación.

Nombre del participante del estudio:

Firma:

Nombre del investigador: Ariana Montenegro

Firma:

En Portoviejo, a _____ de enero de 2025.

Dirección: Cda. Primero de Mayo, calle Eudoro Lora

Campus Portoviejo / Teléfono: (593-5) 3700750 Ext. 6074

f t @ in y d